



DECRETO N° 1621

NEUQUÉN, 02 NOV 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4291, sancionada con el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20-10-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma legal, se exige del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10°) inciso e) del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 3958), a varios Agentes Municipales;

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, conforme lo normado por el Artículo 144°), inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

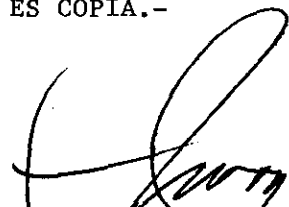
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4291, sancionada por /  
----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20-10-89; y cón- /  
plase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario  
----- General.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín /  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
ACUÑA

  
Felipe Elias Ulla  
MANDE GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN